



**LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN EN
MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO PARA EMPRESAS
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**

SIEMENS

Lineamientos para la Gestión en Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el trabajo para empresas contratistas y proveedores

DISTRIBUCIÓN
Colaboradores Siemens S.A.S

SIEMENS		Gestión de Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo EHS	Fecha Publicación / Efectivo Desde: 29.06.2022
Elaboró	Cristian Muñoz / RC-CO EHS	Lineamientos para la Gestión en EHS para empresas contratistas y proveedores	Código Documento: 007-11567
Revisó	Maria Del Rosario Galeano / SI EA EHS		
Aprobó	Viviana Sarmiento / RC-CO EHS		
Carolina Acosta / RC-CO EHS			

CONTENIDO

1.	OBJETO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DEFINICIONES	3
4.	CONTENIDO	9
4.1	Generalidades	9
4.2	Proceso de calificación y selección de empresas contratistas y proveedores	12
4.3	Documentos entregables para la licitación por parte del proveedor o contratista	14
4.4	Documentos entregables al proveedor o contratista por parte de Siemens	15
4.5	Funciones, responsabilidades y autoridad en EHS para los roles del contratista	15
4.6	Comportamientos fundamentales en EHS - Esenciales EHS / EHS Essentials	22
4.7	Requisitos en medio ambiente, seguridad y salud para la gestión de las empresas contratistas y proveedores	26
4.8	Procedimiento en caso de incidente	40
4.9	Reuniones de EHS	41
4.10	Procedimiento para la verificación del cumplimiento de los lineamientos de EHS	42
4.11	Procedimiento para el Reconocimiento de la gestión EHS de las empresas contratistas.	43
4.12	Sanciones	43
5.	RESPONSABILIDAD	45
6.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	46
6.1	Internos	46
6.2	Externos	47
6.3	Registros	47
7.	ANEXOS	47
8.	CONTROL DE CAMBIOS	47

1. OBJETO

- Establecer los lineamientos en EHS que todo proveedor, contratista y sus subcontratistas deben cumplir e implementar para la ejecución del servicio contratado por Siemens S.A.S.
- Establecer los mecanismos para un control efectivo de los riesgos y así eliminar o reducir el potencial de ocurrencia de incidentes o desviaciones en EHS durante la ejecución del contrato o prestación del servicio.
- Asegurar la idoneidad y capacidad de las empresas contratistas y proveedores para la ejecución del servicio contratado y para el cumplimiento de los requisitos establecidos en EHS.
- Coordinar y asegurar el correcto y oportuno cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de medio ambiente, seguridad y salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

El presente documento es aplicable a todos los contratista y subcontratistas de servicios en sitio Siemens y a todos los proveedores de sustancias químicas, mercancías peligrosas y que para la entrega del producto adquirido por Siemens requiera desarrolla alguna actividad en sitio, independientemente de la frecuencia de la prestación del servicio, número de colaboradores y monto económico de la oferta.

Aplica durante todo el periodo de la relación contractual y se entenderá como documento anexo y complementario de todas y cada una de las obligaciones del contrato entre Siemens S.A.S (en adelante la “Compañía” o “Siemens”) y la empresa contratista o proveedor.

El presente documento está desarrollado, teniendo en cuenta los requisitos legales aplicables en Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el trabajo, así como los requisitos establecidos por la compañía a nivel regional y global.

Únicamente se exceptúan el alcance del presente documentos a:

- Visitas autorizadas a sitio siemens
- Servicios de Consultorías, asesorías, capacitación y formación.

3. DEFINICIONES

- ◆ **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- ◆ **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- ◆ **Acción preventiva:** Acción tomada para eliminar o mitigar las causas de una no conformidad potencial u otra situación no deseable.

- ◆ **Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también incidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera incidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como incidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera incidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

- ◆ **Acto inseguro:** Conducta de un trabajador que si se deja sin atención tiene el potencial de causar o contribuir a un incidente.
- ◆ **Análisis de trabajo seguro:** Es un proceso por el cual se identifican incidentes potenciales y condiciones de peligro para cada uno de los pasos básicos de la tarea y se elaboran procedimientos de seguridad y controles para reducir la probabilidad de la materialización de este. El Análisis de Trabajo Seguro (ATS) tiene como finalidad realizar una identificación de los agentes de riesgo a los cuales están expuestos los trabajadores en la ejecución de sus tareas.
- ◆ **Condición insegura:** Condición del área de trabajo, herramientas, entre otros que si se deja sin atención tiene el potencial de causar o contribuir a un incidente.
- ◆ **Contratista:** Es toda persona natural o jurídica (legalmente constituida) con autonomía técnica, administrativa y financiera con quien Siemens, contrata la ejecución de una labor o la prestación de un servicio en sitios propios, instalaciones de clientes o donde la compañía lo defina, incluyendo subcontratistas.
- ◆ **Contratista extranjero:** Es toda persona natural o jurídica extranjera (legalmente constituida) con autonomía técnica, administrativa y financiera con quien Siemens, contrata la ejecución de una labor o la prestación de un servicio en sitios propios, instalaciones de clientes o donde la compañía lo defina, incluyendo subcontratistas.
- ◆ **Contratista persona natural:** Trabajador independiente con contrato de prestación de servicios sin personal a cargo.

- ◆ **Certificación:** Procedimiento destinado a que un organismo independiente y autorizado, valide o dictamine la calidad del sistema aplicado por una organización, partiendo y verificando si la misma cumple o no lo dispuesto por un determinado referencial o modelo, reconocido y oficial. Es un proceso de evaluación de conformidad, que permite dar como resultado un informe escrito en relación con un producto, una persona, o una organización, asegurando que el mismo responde a ciertos requisitos, características, y/o exigencias
- ◆ **EHS (Environmental Protection, Health Management and Safety):** Protección Ambiental, Gestión en Salud y Seguridad
- ◆ **Emergencia:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
- ◆ **Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
- ◆ **Elementos de protección personal (EPP):** Elementos destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que lo proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.
- ◆ **Evaluación de riesgos:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- ◆ **Identificación del peligro:** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.
- ◆ **Incidente:** Evento relacionado con el trabajo, en el que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad), o víctima mortal.
- ◆ **Incidente Ambiental:** Suceso inesperado y repentino que afecta directamente los recursos naturales adyacentes o ubicados dentro de las instalaciones. Será también accidente ambiental, el ocurrido por causa o con ocasión del transporte de sustancias o equipos de propiedad de la compañía.
- ◆ **Incidente con tiempo perdido:** Incidente relacionado con el trabajo que hace que un empleado se ausente del trabajo por un día o más, excluyendo el día en que ocurrió el incidente, debido a lesiones causadas por un incidente relacionado con el trabajo. independiente si el día de ausencia corresponde o no a un día laboral programado. La ausencia debe estar soportada con una certificación médica. Un evento que afecte a dos o más personas se notificará como dos o más incidentes con tiempo perdido.

- ◆ **Incidentes con primeros auxilios:** Incidente de trabajo por el cual el trabajador requiere de uno de los siguientes tratamientos:
 - Uso de medicamento no prescrito.
 - Administrar vacunas contra el tétanos (otras vacunas, como la vacuna contra la hepatitis B o la vacuna contra la rabia, se consideran tratamiento médico).
 - Curación de lesiones.
 - Liberación de presión ungüeal.
 - Retirar cuerpos extraños del ojo usando solo irrigación o un bastoncillo de algodón.

- ◆ **Incidente con tratamiento médico:** Incidente de trabajo por el cual el trabajador requiere tratamiento médico calificado, más allá de los primeros auxilios por parte del personal médico.

- ◆ **Incidentes con restricción laboral:** Incidente de trabajo que como resultado de la lesión restringe al colaborador de realizar una o más funciones de rutina de su trabajo o de trabajar el día completo de trabajo programado después del día en que ocurrió el incidente, basado en una recomendación de un profesional de la salud.

Las funciones de rutina son aquellas actividades laborales que el empleado realiza regularmente al menos una vez por semana.

- ◆ **Incidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Adicional a la anterior definición establecida en la normatividad, la compañía establece que un incidente relacionado con el trabajo se considera "grave" si se aplica al menos uno de los siguientes criterios:

- Lesiones con peligro de muerte.
- 3 o más personas heridas en un accidente.
- Lesiones de cualquier órgano interno permanentes o que comprometan la vida de la persona.
- Amputaciones.
- Pérdida o reducción permanentes de los sentidos (por ejemplo, de la vista, del oído o el tacto).
- Quemaduras de segundo o tercer grado, incluyendo quemaduras provocada por líquido o vapor, o a través de la exposición a químicos.
- Descargas o arcos eléctricos.
- Pérdida de conciencia por tiempo prolongado.
- Eventos que, en consecuencia, pueden conducir a una dosis efectiva de radiación de más de 50 mSv para una o más personas.
- Eventos que llevan a la hospitalización de una persona lesionada por más de 24 horas (esto incluye la observación)

- ◆ **Incidente fatal:** Aquel que provoca la muerte del trabajador en forma inmediata o durante su traslado a un centro asistencial o durante el tratamiento de recuperación.

Nota 1: Un accidente es un incidente que da lugar a lesión, enfermedad o muerte.

Nota 2: Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni muerte, también se puede denominar como “casi-accidente” (situación en la que casi ocurre un evento).

Nota 3: Una situación de emergencia es un tipo particular de incidente

- ◆ **Impacto Ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o benéfico, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- ◆ **Lugar de trabajo:** Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.
- ◆ **Medio Ambiente:** Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- ◆ **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del sistema de gestión en medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, para lograr mejoras en el desempeño global de forma coherente con las políticas de la organización.
- ◆ **No conformidad:** Incumplimiento de un requisito. Una no conformidad puede ser una desviación de:
 - Estándares, prácticas, procedimientos de trabajo y requisitos legales pertinentes, entre otros.
 - Requisitos del sistema de gestión de EHS
- ◆ **Objetivo:** Propósito en EHS en términos del desempeño fijados por la compañía de forma coherente con la política.
- ◆ **Parte Interesada:** Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
- ◆ **Peligro:** Fuente con potencial para causar lesiones y deterioro a la salud

Nota 1: Los peligros pueden incluir fuentes con el potencial de causar daños o situaciones peligrosas, o circunstancias con el potencial de exposición que conduzca a lesiones y deterioro a la salud.

- ◆ **Política:** Intenciones y direcciones generales de una organización relacionados con su desempeño, expresadas formalmente por la alta dirección.
- ◆ **Primeros auxilios:** Es el tratamiento suministrado a un colaborador lesionado en la ejecución de sus actividades laborales y contempla:
 - Uso de medicamento no prescrito
 - Administrar vacunas contra el tétanos (otras vacunas, como la vacuna contra la hepatitis B o la vacuna contra la rabia, se consideran tratamiento médico);

- Curación de lesiones
 - Liberación de presión ungueal
 - Retirar cuerpos extraños del ojo usando solo irrigación o un bastoncillo de algodón
- ◆ **Procedimiento:** Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso.
 - ◆ **Proceso:** Conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, que transforman las entradas en salidas.
 - ◆ **Proveedor:** Una organización o persona que suministra y entrega un producto, sin que esta actividad requiera de realizar actividades dentro de las instalaciones de Siemens o del cliente.
 - ◆ **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos, o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
 - ◆ **Requisito:** Obligaciones adicionales a los requisitos legales en materia de medio ambiente, salud y seguridad que hayan sido suscritos voluntariamente por la organización o con partes interesadas (Clientes, Comunidad, Casa Matriz, entre otros).
 - ◆ **Requisitos legales:** Requisito de medio ambiente, salud y seguridad impuesto por una norma vigente (leyes, decretos, resoluciones y que aplica a las actividades de la organización de obligatorio cumplimiento)
 - ◆ **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa, y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. Efecto de la Incertidumbre
 - ◆ **Riesgos y oportunidades:** Efectos potenciales adversos (amenazas) y efectos potenciales beneficiosos (oportunidades)
 - ◆ **Seguridad y Salud en el trabajo:** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
 - ◆ **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
 - ◆ **Sistema de Gestión Ambiental:** Parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y otros requisitos y abordar los riesgos y oportunidades.

- ◆ **Sitio Siemens:** Toda instalación donde Siemens o sus contratistas desarrollen un servicio y donde Siemens tiene la responsabilidad por la gestión en EHS.
- ◆ **Subcontratista:** Empresa que realiza actividades, a través de una relación contractual con el contratista o proveedor principal, para realizar una tarea específica o parte de las obligaciones del contrato principal.
- ◆ **Valoración del Riesgo:** Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surgen de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es(son) aceptable(s) o no.

4. CONTENIDO

4.1 Generalidades

Este documento establece el proceso de selección, calificación y seguimiento en materia de Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo (EHS) que debe cumplir todo contratista de servicios en sitio Siemens, sus subcontratistas y todo proveedor de sustancias químicas, mercancías peligrosas y que para la entrega del producto adquirido por Siemens requiera desarrolla alguna actividad en sitio.

Así mismo establece los lineamientos para la gestión en EHS que deberán desarrollar los contratistas y proveedores durante la ejecución del servicio (proyectos, obras, actividades, tareas, entregas de productos) contratado por la compañía, con el fin de garantizar las condiciones de EHS adecuadas para todo el personal en el lugar de trabajo donde se vaya a desarrollar el servicio.

Todo proveedor, contratista y subcontratista, deberán dar estricto cumplimiento a lo señalado en la normatividad legal vigente y a los diferentes requisitos y lineamientos en EHS establecidos por la compañía según el alcance de las actividades contratada o servicio prestado, los cuales se establecen en la **matriz de requisitos EHS para contratistas y proveedores (007-11550)**, así como aquellos requisitos en materia de EHS incluidos en el Contrato, Oferta u Orden de Compra y sus anexos.

Por lo anterior deberán asegurar su capacidad y los recursos necesarios para llevar a cabo el servicio contratado dando cumplimiento a los requisitos en materia de EHS.

La gestión de EHS de todo proveedor, contratista y subcontratista de la compañía debe considerar los siguientes pilares estratégicos de EHS:

- **Planificación:** La compañía requerirá que los proveedores y las empresas contratistas se administren guiados por un Sistema de Gestión de EHS estructurado, con foco en la evaluación de los riesgos y sus controles, una planificación sistémica de la programación del trabajo y sustentada en procedimientos y/o estándares de trabajo seguro, previo a la ejecución de cualquier actividad para la compañía.
- **Instrucción clara y comprendida:** La compañía exigirá fortalecer la planificación sistémica y segura del trabajo, con una difusión efectiva y clara de los riesgos y controles, asegurándose que, el personal que realiza el trabajo la comprende, la observa y la práctica.

- **Control y Verificación:** La compañía exigirá un plan y un programa efectivo de inspecciones y comprobación en sitio para asegurar la correcta ejecución de los trabajos, respetando y haciendo respetar la aplicación de los controles, procedimientos y estándares de trabajo seguro en todos y cada una de las actividades que las empresas contratistas y sus subcontratistas ejecuten.
- **Aprendizaje:** La compañía exigirá que los proveedores, las empresas contratistas y sus subcontratistas mantengan un Sistema de Gestión de EHS con planes y procesos consistentes para un análisis de los resultados de los trabajos y una efectiva retroalimentación, que garanticen el aprendizaje para todos los trabajadores de las empresas.

4.1.1 Generalidades contratistas Persona Natural

Si la contratación del servicio se realiza con un contratista persona natural (Trabajador independiente con contrato de prestación de servicios sin personal a cargo), se debe garantizar que cumpla con los requisitos legales aplicable, entre los que se encuentran como mínimo:

- Registro Único Tributario vigente
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones,
- El pago de seguridad social,
- Hoja de vida con soportes,
- Concepto médico ocupacional, acorde al servicio a prestar,
- Inducción EHS Siemens.
- Entrega de EPPS aplicables en el desarrollo de la actividad,
- Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles del trabajo a desarrollar,
- Análisis de trabajo seguro,
- Otros requisitos específicos aplicables al trabajo contratado.

4.1.2 Generalidades contratistas extranjeros

Adicional a los requerimientos aplicables en materia de EHS según el servicio a prestar descritos en el presente documento, los contratistas extranjeros deberán:

- Garantizar que el personal que asigne para la prestación del servicio cuente con VISA de Trabajo o Permiso de Ingreso y Permanencia de acuerdo con la normatividad vigente.
- Póliza en salud y riesgos profesionales que cuente con la cobertura para la actividad a ejecutar y por el tiempo que tarde la realización de esta, la cual debe ser expedidas en el país de origen.
- Cuando la prestación de servicio de manera presencial en el país sea por un término superior o igual a tres (3) meses continuos deberá realizar la respectiva afiliación y cotización al sistema de seguridad social en salud y ARL.
- Certificaciones internacionales que avale su sistema de gestión. (ISO 45001, ISO 14001, ISO 9001)

- Contratos con los trabajadores que asigne para la prestación del servicio, contratos laborales escritos, cuyas características, tipo y/o requisitos se encuentren ajustados al objeto y condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios suscrito con la compañía.

4.1.3 Generalidades proveedores de fabricación de soluciones y productos especiales

▪ Proveedores de soluciones fabricados en sus instalaciones bajo la supervisión y seguimiento de Siemens

Para el caso de proveedores que por la naturaleza del producto solicitado requieran de un acompañamiento especial por parte de Siemens en sus instalaciones, deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

- Cumplir el proceso de calificación y selección de empresas contratistas y proveedores, descrito en el numeral 4.2.
- Cumplir con los requisitos en materia de EHS establecidos contractualmente o en la orden de compra.
- Atender las auditoría programadas por Siemens y dar tratamiento oportuno a los hallazgos identificados.

▪ Proveedores de sustancias químicas y mercancías peligrosas

Para el caso de proveedores de sustancias químicas estos deberán:

- Cumplir el proceso de calificación y selección de empresas contratistas y proveedores.
- Cumplir con lo establecido en la **Matriz de requisitos EHS para contratistas y proveedores (007-11550)**.
- Garantizar que sus transportadores den cumplimiento la normatividad legal aplicable.
- Contar con el certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas.
- Contar con un plan de Contingencia para la atención de incidentes durante las operaciones de transporte de mercancías peligrosas y entregarlo al área EHS.
- Suministrar las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos suministrados, las cuales deberán contar con los elementos definidos por la Guía para la elaboración de fichas de datos de seguridad (FDS) del SGA de la Organización de las Naciones Unidas.
- Las FDS deberán ser entregadas en español y deben ser actualizadas a más tardar cada 5 años o cuando haya información nueva o significativa.
- Entregar las tarjetas de emergencia cuando aplique.
- Todos los productos químicos deben ser entregados con etiqueta bajo parámetros del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). La etiqueta debe contener como mínimo la siguiente información: identificación del producto, identificación de proveedores, elementos de comunicación de peligros del producto (pictogramas de peligro, palabra de advertencia peligro o atención, indicaciones de peligro, consejos de prudencia).

- El proveedor debe contar con un servicio de asesoría técnica e información sobre los productos químicos suministrados, incluyendo aspectos técnicos y de seguridad como manejo de emergencias y residuos.
- Si el producto es una sustancia controlada deben hacer entrega del certificado de carencia o registro.
- El proveedor debe informar si cuenta con un programa de post consumo para la devolución de los residuos generados por la sustancia química, de lo contrario entregar el procedimiento recomendado para el tratamiento y/o disposición de estos residuos, incluyendo su responsabilidad frente al manejo de estos residuos.
- Cumplir con lo indicado en el **procedimiento Seguridad Química 007-10550**
- Contar con personal con competencias específicas para el tipo de transporte empleado para el suministro de las sustancias químicas y mercancía peligrosa.
- Inspeccionar los vehículos antes del despacho de las sustancias químicas y mercancías peligrosas.

4.2 Proceso de calificación y selección de empresas contratistas y proveedores

- SCM y el solicitante del servicio en conjunto con el responsable de EHS de la unidad de negocio respectiva, son los encargados de elaborar las bases de la licitación tomando como referencia la **Matriz de requisitos EHS para contratistas y proveedores (007-11550)** y el estándar EHS en proyectos (**EHS Standard: EHS in projects/EHS in PM@Siemens**), estos requisitos podrán variar dependiendo del servicio y el alcance de la licitación, así mismo se deberá elaborar los requisitos especiales, en aquellos casos en que se realicen trabajos considerados de alto riesgo o que tengan una normatividad legal aplicable especial y que no se encuentren en dicha matriz.
- Para el proceso de calificación y selección en materia de EHS de contratistas y proveedores objeto del presente documento, se deberá aplicar como primera medida el **Cuestionario preselección EHS para proveedores y contratistas (007-11559)** para determinar la viabilidad de la contratación.

A continuación, se detallan algunos de los servicios a lo que le aplica dicho proceso:

- Suministros sustancias químicas o mercancías peligrosas
- Suministro de materiales y productos con servicio en sitio
- Servicios de Instalación, integración, montaje y pruebas de Equipos
- Servicios de Ingeniería en sitio
- Servicios de Tendido y conexión de acometidas
- Servicios de Mantenimiento de instalaciones
- Servicios de Mantenimiento de equipos
- Servicios de Reparación de productos, estructuras, equipos en sitio
- Servicios de Obra Civil
- Servicios de Comisionamiento
- Servicios de Fabricación de soluciones
- Servicios de Supervisión en sitio
- Servicios de Transporte de personal
- Servicios de Transporte de cargas

- Servicios de Transporte de sustancias químicas y mercancías peligrosas
- Servicios de Alquiler de vehículos
- Servicios de ambulancia
- Servicios salud
- Servicios de Gestion Integral de Residuos
- Servicios de Alimentación
- Servicios de Mensajería

Las empresas que no presten este tipo de servicios serán seleccionadas a través de lo establecido en el **procurement guideline (017-00218)**

- Es importante tener en cuenta antes de iniciar el proceso de calificación y selección de contratistas y proveedores, que toda empresa que desee participar en una licitación, excepto contratista personas naturales, debe tener un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado de acuerdo con la normatividad vigente, así como también debe tener la evaluación de los estándares mínimos de SG-SST de acuerdo a la resolución 0312 de 2019, certificada por la administradora de riesgos laborales con un porcentaje de cumplimiento igual o superior al 80%. Esto basado en el Decreto 1072 de 2015, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores.
- El responsable de EHS de la unidad de negocio, según sea el caso, es el encargado de ejecutar el proceso de calificación (homologación) de proveedores y contratistas en materia de medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo (EHS), para esto el responsable de SCM deberá solicitar el diligenciamiento del **Cuestionario preselección EHS para proveedores y contratistas (007-11559)**, teniendo en cuenta los requisitos aplicables en EHS definidos en la licitación, según el tipo de servicio a contratar, una vez el proveedor o contratista haga entrega de este cuestionario con los respectivos soportes, se deberá entregar al responsable de EHS para su análisis y evaluación, determinando si es necesario aplicar una evaluación adicional o realizar una visita en sitio para los contratistas y proveedores que según el alcance del servicio a prestar se considere crítico para la compañía.
- Los criterios de calificación de requisitos en EHS para determinar la selección de un proveedor o contratista en materia de medio ambiente, seguridad y salud, está basada en la siguiente tabla:

% Cumplimiento	Criterio	Acción
< 80%	Se considera una empresa No aceptable en EHS	No se aprueba desde EHS la contratación de los servicios con dicha empresa*

% Cumplimiento	Criterio	Acción
entre 80% y 89%	Se considera una empresa Aceptable con plan de acción en EHS	Definir un Plan y cronograma de mejoramiento en un tiempo máximo de 8 días. Las fechas de cierre de cada una de las actividades derivadas de este no deberán ser mayor a 3 meses.
≥ 90%	Se considera una empresa Aceptable	Realizar revisión periódica a los avances e implementación del Plan EHS establecido, en los casos que aplica un plan EHS.

- EHS teniendo en cuenta esta calificación deberá emitir un concepto por escrito (email o herramienta establecida para tal fin) a SCM liberando o no la contratación del contratista o proveedor desde el punto de vista de EHS.
- *En caso de requerirse una excepción en la liberación de un contratista o proveedor que su puntuación arroje un resultado No Aceptable, se deberá contar con:
 - Visto bueno del mánager de la BU,
 - Plan y cronograma de mejoramiento, las fechas de cierre de cada una de las actividades derivadas de este no deberán ser mayor a 3 meses, estableciendo aquellas actividades que deben ser implementadas inmediatamente por la naturaleza del hallazgo y que son necesarias para dar inicio al servicio.

El responsable del contrato deberá realizar seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento y actualizar la calificación según sea el caso. Si en los seguimientos al plan de mejoramiento se identifican incumplimientos a este, el responsable del contrato lo deberá suspender acorde a lo establecido contractualmente.

- SCM es quien coordina la licitación, recibe, registra y asegura el cumplimiento de la documentación requerida, así como también de documentar la liberación final de la empresa contratista o proveedor, en la herramienta definida para tal fin.
- Para aquellos contratistas y proveedores nombrados en el numeral 4.2 y que han sido homologados y vinculados a la compañía, se les aplicara la **matriz criticidad contratistas y proveedores (007-10987)** para determinar la frecuencia de auditorías y solicitud de documentos del sistema de gestión actualizados.

4.3 Documentos entregables para la licitación por parte del proveedor o contratista

- El proveedor o contratista deberá entregar **el cuestionario preselección EHS para contratistas (007-02178)** diligenciado y firmado, con los respectivos soportes.

- **Certificado EHS para contratistas y proveedores (007-11392)** firmado por el representante legal.

4.4 Documentos entregables al proveedor o contratista por parte de Siemens

- Matriz de requisitos EHS para contratistas y proveedores (007-11550)
- Lineamientos para la Gestión en Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el trabajo para empresas contratistas y proveedores
- Política de Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el trabajo (007-02623)
- Política empresa libre de alcohol, tabaco y drogas (007-11517)
- Política Tolerancia Cero (007-02646)
- Política seguridad Vial (007-02651)
- Procedimientos y estándares de trabajo seguro de acuerdo con el alcance de las actividades a contratar
- Certificado EHS para contratistas y proveedores (007-11392)
- Declaración de sustancias restringidas (007-11440)

4.5 Funciones, responsabilidades y autoridad en EHS para los roles del contratista

Para asegurar la correcta implementación de los lineamientos en EHS por parte de la empresa contratista, subcontratistas y proveedor, se deberán asumir las siguientes responsabilidades y autoridades según aplique de acuerdo con el alcance de la labor contratada.

◆ Responsable EHS

El responsable de EHS de la empresa contratista, tiene el rol de especialista en medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo y será el responsable de asesorar, implementar y verificar el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables en EHS de acuerdo con el tipo de servicio a ejecutar. Para esto su perfil deberá regirse por lo establecido en la normatividad legal vigente, contar con licencia en SST vigente, con el alcance para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, contar con el curso de 50 horas en SG-SST acreditado por el ente competente, curso de actualización virtual de 20 horas en SG-SST (Cuando por vigencia aplique) y adicional deberá contar con las certificaciones de competencia de acuerdo con el alcance del contrato y riesgos de las actividades a desarrollar.

Así mismo debe tener conocimiento y experiencia en:

- Identificación de peligros y gestión de riesgos.
- Elaboración de matrices de identificación de peligros y aspectos/impactos ambientales.
- Determinación y cumplimiento de controles para eliminar o reducir los riesgos en SST e impactos ambientales.
- Elaboración de estándares de trabajo seguro para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
- Capacitación y entrenamiento en temáticas de SST y ambientales.
- Uso de herramientas de reporte y verificación de gestión en EHS.
- Investigación y análisis de incidentes.
- Análisis de causas.

- Conocimiento en cumplimiento legal aplicable de acuerdo con las actividades a desarrollar.

Responsabilidades:

- Prestar apoyo al administrador de contrato y a la línea de mando de la empresa contratista en el sitio Siemens para la correcta implementación de los requisitos en EHS aplicables.
- Identificar los peligros y evaluar los riesgos de las actividades a desarrollar en conjunto con el supervisor de la actividad y los trabajadores involucrados en esta.
- Emitir directrices e instrucciones a los equipos que ejecutan los trabajos, actividades y/o tareas en sitio para asegurar su entendimiento, especialmente de los controles para eliminar o minimizar los riesgos.
- Coordinar y asegurar con el administrador de contrato que la empresa contratista y sus subcontratistas cuentan con los recursos necesarios para cumplir los requisitos en EHS establecidos por la compañía y por la normatividad legal vigente aplicable a las actividades a desarrollar.
- Implementar el Plan de EHS y atender los requerimientos especiales en EHS.
- Verificar el cumplimiento de los elementos estratégicos del sistema de gestión EHS de Siemens, tanto de la empresa contratista como de sus subcontratistas.
- Asesorar al Comité/Vigía paritario de seguridad y salud en el trabajo
- Liderar la investigación de los incidentes de trabajo junto con el comité de investigación establecido.
- Mantener un registro actualizado de las estadísticas de incidentes de trabajo, enfermedades laborales e incidentes ambientales, debidamente analizados y con acciones de cumplimiento y control.
- Asesorar la implementación de actividades preventivas, para el control de los riesgos.
- Controlar y auditar periódicamente el sistema de gestión y planes de EHS implementados en la prestación del servicio en sitio Siemens.
- Supervisar en sitio y generar retroalimentación de la correcta ejecución de los procedimientos y estándares de trabajo seguro para cada una de las actividades a desarrollar y velar porque sus subcontratistas realicen lo mismo.
- Supervisar la ejecución de trabajos críticos verificando la correcta implementación de los controles previamente establecidos.
- Aprobar y supervisar el uso de los EPP's adecuados y acordes a cada actividad a desarrollar.

- Definir plan de entrenamiento en EHS de los trabajadores de la empresa contratista y sus subcontratistas de acuerdo con los riesgos prioritarios y las actividades a desarrollar.
- Identificar las deficiencias de EHS en el desarrollo del servicio mediante un plan de inspecciones y definir e implementar las medidas correctivas y preventivas pertinentes.
- Promover y participar en las caminatas de seguridad con Siemens y/o la línea de mando de la empresa contratista y sus subcontratistas.
- Efectuar diariamente inspecciones programadas y no programadas y entregar, a su Jefatura, informes (fotografías y texto) de los resultados, tanto en buenas prácticas, como en desviaciones y sus acciones correctivas con sus respectivos soportes.
- Participar en las charlas de Coordinación y de EHS al inicio del turno de trabajo
- Mantener constante actualización respecto a nuevos requisitos normativos aplicables y acordes con la actividad ejecutada y/o que se deba dar cumplimiento en el tiempo de su ejecución.
- diligenciar mensualmente el **informe EHS contratistas (007-02345)** con sus respectivos soportes, este informe solo aplica para empresas con prestación de servicios mayor a 30 días y deberá ser entregado los primeros 5 días hábiles de cada mes.
- Entregar informes o soportes ambientales cuando el área EHS así lo requiera (Por ejemplo: Licencias, permisos o trámites ante la autoridad ambiental, Certificado de disposición final de residuos, soportes de cumplimiento de seguridad química, soportes de compensación ambiental).

Autoridad

- Tiene autoridad para tomar decisiones en todo lo referente a la ejecución de actividades propias de su campo de acción, verificación de reportes que se generen de las mismas, así como de los resultados de los correspondientes seguimientos.
- Suspender actividades que se encuentren afectando la gestión EHS de la compañía o que ponga en riesgo la integridad de los trabajadores, al medio ambiente y a las instalaciones

◆ Administrador del Contrato

El Administrador de contrato de la empresa contratista es la persona designada, como autoridad máxima en sitio, encargada de supervisar, asegurar y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato y de los lineamientos en EHS establecidos por Siemens

Responsabilidades:

- Asegurar el cumplimiento de los lineamientos en EHS aplicables tanto por la empresa colaboradora como por sus subcontratistas.
- Dar cumplimiento a todas las actividades establecidas en el Sistema de Gestión de EHS y en el Plan EHS.
- Asegurar que todos los trabajadores cuenten con sus respectivas capacitaciones, competencias, certificaciones y aptitud medica de acuerdo con la actividad a desarrollar.
- Garantizar que la empresa contratista/ proveedor se encuentre al día con los permisos ambientales cuando así se requiera.
- Suministrar recursos financieros, humanos y materiales para el cumplimiento de los requisitos establecidos en EHS.
- Proveer las condiciones necesarias para la protección del recurso humano y material.
- Promover el Sistema de Gestión de EHS y su Plan EHS en todos los niveles del contrato y áreas del sitio Siemens.
- Asignar responsabilidades en EHS para el logro de los objetivos y mejoramiento del Sistema de Gestión y Plan de EHS.
- Realizar y participar en charlas, actividades lúdicas y caminatas de EHS.
- Aplicar la gestión de reconocimientos y/o consecuencias por buenas prácticas, desviaciones, incidentes, no conformidades en la empresa contratista y sus subcontratistas en el sitio Siemens.
- Liderar reunión mensual de EHS de la empresa contratista y sus subcontratistas en el sitio Siemens.
- Aplicar correctamente los 3 pilares de la estrategia del programa Cero Daños Siemens y verificar en sitio su implementación y correcto entendimiento.
- Evaluar el cumplimiento del Plan y programas de EHS mensualmente, indicando las medidas que se tomarán en caso de falta de incumplimiento o bajo rendimiento en su desarrollo.
- Difundir las Políticas de Siemens en materias de EHS.
- Desarrollar charlas de EHS en toda reunión con sus trabajadores.
- Contar con un cronograma y mapa de procesos, subprocesos y tareas para cada uno de los trabajos a ejecutar en el contrato con Siemens
- Contar con copia del o los contratos con sus subcontratistas, así como los que mantenga con empresas de servicios temporales y los soportes que garantizar el cumplimiento de los requisitos de EHS establecidos por Siemens.

- Contar con los estándares de trabajo seguro, matrices de riesgos, planificación segura de cada actividad, tarea, trabajo y/o servicios a desarrollar en el sitio Siemens.
- Entregar en respaldo físico y/o digital toda la información requerida por Siemens.
- Entregar a sus trabajadores y los de sus subcontratistas las orientaciones para asegurar que el/los trabajos se realicen según las definiciones tomadas por Siemens, cumpliendo los lineamientos en EHS.
- Evaluar e informar periódicamente el desempeño en EHS de la empresa contratista y sus subcontratistas.
- Ante cualquier cambio o desviación en el entorno que exponga a riesgos de EHS, suspender los trabajos, comunicar al administrador del contrato por parte de Siemens, aplicar la “Gestión de Cambio” y reiniciar el trabajo solo con la aprobación del jefe o supervisor de área Siemens.
- Comunicar de forma inmediata al administrador de contrato Siemens y reportar a través de los mecanismos disponibles la ocurrencia de incidentes laborales y/o de enfermedades profesionales diagnosticadas y /o incidentes ambientales.
- Participar en la investigación de desviaciones, según metodología de investigación definida.
- Entregar mensualmente el informe EHS con sus respectivos soportes.
- Participar activamente de las actividades de EHS definidas por Siemens.
- Mantener constante actualización respecto a nuevos requisitos normativos aplicables y acordes con la actividad ejecutada y/o que se deba dar cumplimiento en el tiempo de su ejecución.

Autoridad

- Tomar decisiones en cuanto a la planeación de actividades, la elaboración de estrategias, establecimiento de metas y objetivos y generación de acciones de mejora para los procesos que estén bajo su responsabilidad.
- Aprobar y garantizar la disponibilidad de los recursos para el funcionamiento del Sistema de Gestión en EHS
- Suspender los trabajos ante la ausencia de un control o si no se encuentran las condiciones de seguridad adecuadas para realizar una tarea.
- Rendir cuentas sobre el desempeño de la gestión en EHS durante la ejecución de los trabajos, a través de los comités, reuniones y en los informes que debe presentar de manera periódica.

◆ Líder del contratista

El Supervisor o Líder de área, es la persona designada responsable de supervisar al equipo de trabajadores. Debe instruir, dirigir, verificar y asegurar la correcta y completa ejecución del o los trabajos en el sitio Siemens.

Es el responsable de la seguridad del equipo que ejecuta el trabajo asignado por su superior inmediato y debe dar cumplimiento estricto de los lineamientos de EHS establecidas en el presente documentos y en los procedimientos y estándares de trabajo seguro.

Responsabilidades:

- Desempeñar un liderazgo visible en EHS, promoviendo el cuidado por el medio ambiente, la seguridad y salud operacional en su equipo de trabajo.
- Dar las Instrucciones y Directrices de las actividades a desarrollar por sus equipos asegurándose del entendimiento de la actividad a desarrollar y de los controles de los riesgos, como también de los aspectos/impactos ambientales asociados a la actividad.
- Realizar y/o dirigir la realización de ATS y charlas de Seguridad diarias antes de comenzar los trabajos enfocadas en la actividad a realizar y garantizar su conservación documental.
- Realizar las pausas de seguridad para recordar los estándares de trabajo seguro, análisis de riesgos, procedimientos de trabajo seguro y evaluar con su equipo de trabajo los riesgos presentes y sus medidas de control cuando se detecte una desviación y/o se realice un cambio en la actividad o tarea que se esté ejecutando.
- Tomar todas las medidas de seguridad y control de los riesgos para proteger la integridad de su personal a cargo y evitar daños al medio ambiente, equipos y lugares de trabajo.
- Verificar que las personas que operen equipos y están a su cargo, cuenten con su respectiva licencia/certificación de operación, EPP y hayan cumplido con todo lo establecido en el procedimiento.
- Efectuar inspecciones, charlas operacionales y específicas dando a conocer los riesgos existentes y sus controles establecidos.
- Participar en el comité de investigación de Incidentes que ocurran en su área de trabajo e involucren al personal a su cargo, conforme a lo establecido en el procedimiento de Siemens para la investigación de incidentes.
- Incentivar a los trabajadores a reportar fallas, desviaciones, acciones o condiciones subestándares, para que las acciones correctivas puedan ser aplicadas en forma apropiada y garantizar su conservación documental.

- Contactar al jefe de área si la tarea no puede ser ejecutada conforme al procedimiento y/o debe evaluarse una alternativa de ejecución.
- Garantizar que la maquinaria, equipo, dispositivo, materiales, estructuras, lugares de trabajo y EPP, se mantengan en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad.
- Garantizar la correcta recepción del área donde realizará la actividad o tarea, así como también garantizar el orden y limpieza de su área de trabajo (5's), manteniendo permanentemente las vías de circulación peatonal y vehicular despejadas, así como todas las salidas y elementos de atención de emergencias.
- Informar sobre todas las actividades críticas que a su juicio requieran de procedimientos y/o Instructivos, análisis de riesgos y procedimiento de Trabajo seguro.
- Exigir el uso y mantenimiento correcto de los EPP a todo su personal a cargo y Subcontratistas.
- Controlar y recibir conforme todas las superficies de trabajo, equipos, maquinarias y herramientas.
- Cumplir las recomendaciones del especialista de EHS de la empresa colaboradora.
- Participar en reuniones de Planificación Segura de las actividades donde su experiencia es útil y/o reuniones de coordinación, cuando se le requiera.

Autoridad

- Suspender las actividades que estén o tengan un alto potencial de afectar el medio ambiente, la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Exigir el cumplimiento de las normas en EHS y aplicar lo establecido en la Política Tolerancia Cero de Siemens.

◆ Trabajadores del proveedor o contratista

Responsabilidades:

- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud
- Usar adecuadamente los elementos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo de sus actividades.
- Cumplir con toda la normativa legal, lineamientos de Siemens y de sus clientes aplicables en materia de medio ambiente, seguridad y salud.
- Cumplir con la política de Tolerancia Cero de Siemens, así como también los procesos relacionados con el control de riesgos indicados en la estrategia de Cero Daños de la compañía.

- Al iniciar un trabajo deberán tomar conocimiento, de los peligros y riesgos que presenta el lugar de trabajo e implementar todos los controles requeridos para evitar incidentes de trabajo. En simultáneo, deberán conocer los aspectos/ Impactos ambientales asociados a su labor y hacer un uso adecuado de los recursos naturales.
- Informar inmediatamente a la supervisión si detectan un cuasi-accidente, acto o condición insegura, ocurrencia de un incidente; así como también los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo que pongan en riesgo la salud o el medio ambiente.
- Participar en las actividades de capacitación en medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo.

Autoridad

- Suspender las actividades que estén o tengan un alto potencial de afectar el medio ambiente, la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Reportar condiciones, actos inseguros y cuasi accidentes.
- Reportar cualquier incidente que observe.
- Reportar cualquier emergencia.

4.6 Comportamientos fundamentales en EHS - Esenciales EHS / EHS Essentials

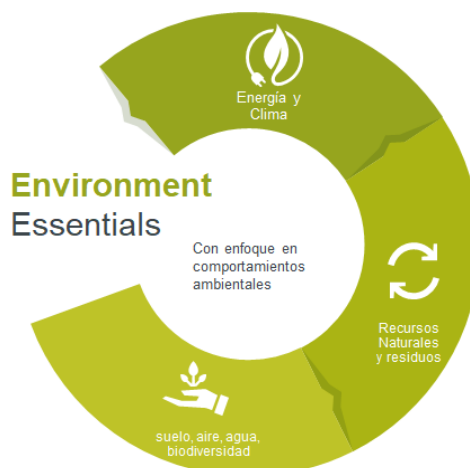
Nuestra responsabilidad por el medio ambiente, la salud y la seguridad se refleja en nuestros comportamientos.

Los esenciales de EHS cubren los riesgos de seguridad del trabajo más significativos, así como también exponen los principales campos de acción para el cuidado de la salud y los comportamientos amigables con el medio ambiente, tanto para los colaboradores como para sus contratistas y establecen las prioridades necesarias:

- para proteger el medio ambiente y conservar los recursos naturales,
- para minimizar los riesgos para la salud y la seguridad,
- para garantizar un comportamiento seguro y orientado a la salud y
- para facilitar que nuestros colaboradores y contratistas se centren en las reglas y recomendaciones fundamentales.

Así mismo los estos representan un esfuerzo común para establecer una cultura de EHS en nuestra empresa.

➤ Environmental Essentials



Los **Essentials en Medio Ambiente** cubren los temas más importantes que permiten a cada colaborador y contratista:

- Contribuir a la preservación de los recursos ambientales.
- Reducir el impacto humano en el medio ambiente.

Los Essentials en Medio Ambiente asientan un **conjunto de recomendaciones** que brindan orientación a empleados y gerentes, así como también a los contratistas, con el fin de contribuir y promover comportamientos ambientalmente responsables en el lugar de trabajo.

Los Essentials en Medio Ambiente tienen como objetivo crear conciencia sobre la responsabilidad del individuo por su propia contribución a la salud de nuestro planeta y alentar a nuestros colaboradores y contratistas a participar en ello.

▪ **Comportamientos fundamentales en Medio Ambiente**

- Inspirar, con el ejemplo, la conservación y mejora del medio ambiente.
- Utilizar activamente el intercambio de buenas prácticas para aprender y compartir experiencias en beneficio de Siemens y del medio ambiente.
- Preferir la compra de productos con diseño ecológico (sin sustancias peligrosas, eficiencia energética, de larga duración y etiquetado ecológico con información de la huella ambiental).
- Considerar la reutilización, reparación y reciclaje como parte de las decisiones de compra.
- Investigar y participar en modelos y plataformas de intercambio de información de bienes y comprobar el servicio antes de comprometerse.
- Favorecer la compra local si se hace una oferta equivalente. El suministro local necesita menos transporte y embalaje relevante y puede ajustarse mejor.
- Conocer la política y los objetivos del sistema de gestión ambiental de la organización.
- Contactar a su EHS Officer / EHS profesionales locales para asuntos ambientales abiertos (incidentes, informe de cuasi accidentes, propuestas de mejora).
- Familiarizarse y seguir las normativas medioambientales internas y externas aplicables a su trabajo.

- Ser consciente de los riesgos y oportunidades medioambientales en su lugar de trabajo y ubicación, así como de los asuntos que dañan o mejoran la reputación y la imagen de Siemens.
- Participar activamente en los entrenamientos.

➤ Health Essentials



Los **Essentials de Salud** cubren siete de las áreas temáticas más significativas que influyen en la salud a las que se enfrentan los colaboradores y sus contratistas.

Los Essentials de salud instauran un **conjunto de recomendaciones** para promover y mantener la buena salud y la productividad.

Los Essentials de salud tienen como objetivo establecer prioridades en términos de los cuidados de salud y facilitar que nuestros colaboradores se centren en los factores fundamentales.

▪ Comportamientos fundamentales de salud

- Demostrar liderazgo orientado a la salud, cuidando de los demás.
- Reconocer los signos tempranos de posibles síntomas relacionados con la salud física y mental y fomentar el apoyo de los compañeros y los directivos, promover la inclusión de los colaboradores vulnerables (p/e, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, aprendices).
- Comunicar de manera abierta y respetuosa sus necesidades personales para mantener un buen desempeño laboral (p/e, carga de trabajo en el equipo, tiempo parcial, trabajo móvil).
- Realizar/participar en las evaluaciones del lugar de trabajo para optimizar los factores técnicos y organizativos para un entorno saludable.
- Conocer y cumplir las normas y expectativas de la Compañía en materia de salud. Contactar a los expertos en salud de la Compañía en caso de problemas de salud abiertos.
- Observar normas de higiene en el entorno de trabajo para prevenir la propagación de enfermedades y proteger a los demás (p/e, conductas al estornudar, toser, lavarse las manos, darse la mano, quedarse en casa).

➤ Safety Essentials



Los **Essentials en Seguridad** cubren ocho de los riesgos de seguridad en el trabajo más significativos a los que se enfrentan los colaboradores y contratistas.

Junto con los comportamientos básicos, constituyen **un conjunto de requisitos mínimos** para la vigilancia de las actividades, los procesos y sus riesgos asociados mientras se trabaja en condiciones peligrosas.

Los Essentials en seguridad tienen por objeto establecer prioridades en relación con la mitigación de los riesgos de seguridad, así como facilitar que nuestros colaboradores y contratistas se centren en las normas fundamentales. Representan un esfuerzo concertado para reducir los incidentes graves y alcanzar nuestra ambición de cero.

▪ Comportamientos fundamentales en seguridad

- Tómese el tiempo para evaluar los riesgos de la actividad a realizar (HIRARC), planear y organizar paso a paso cada trabajo, para prevenir errores que puedan provocar un incidente.
- Antes de empezar a trabajar, discuta con el equipo de trabajo cómo trabajar con seguridad y discuta de nuevo según sea necesario durante el turno.
- Durante el trabajo, si una tarea no se puede llevar a cabo de forma segura o cambia respecto del plan de trabajo seguro, deténgase y vuelva a evaluar sus riesgos, hasta que se pueda hacer de forma segura.
- Siga las normas y procedimientos definidos para mantenerle a usted y a sus colegas a salvo; incluyendo las normas específicas del lugar, como el uso de equipo de protección personal, el uso de barandillas cuando se usan escaleras o escalones, el uso de una tapa cuando se transportan bebidas calientes, etc.
- Usar las herramientas correctas, certificadas y utilizarlas según lo previsto.
- Sólo operará el equipo y realizará las tareas si es apto para el trabajo teniendo la salud mental y física correcta, conoce los riesgos de la actividad, cuenta con las competencias y está autorizado para hacerlo.
- Cuando vea conductas inseguras, acérquese a su colega, trabajen juntos para encontrar soluciones seguras. Además, esté abierto a la formación y a la discusión de sus propios comportamientos inseguros.

- Para aprender como organización, debemos comunicar rápidamente observaciones positivas de seguridad, incidentes, casi-incidentes (Near Miss), nuevos peligros y situaciones en las que podrían producirse desviaciones.
- Contribuya positivamente con los temas de seguridad; no espere a que otros asuman la responsabilidad.
- Concéntrese en la seguridad; no utilice dispositivos de comunicación u otras distracciones mientras camina, conduce o realiza otras tareas

Los Safety Essentials cubren los ocho riesgos de seguridad más importantes que enfrentan los empleados y contratistas de la compañía a nivel mundial.

En cada Sitio de la compañía, estos estándares deberán ser complementados con el análisis de los peligros y la evaluación de los riesgos específicos, generando una matriz de riesgos de toda la Actividad y un Procedimiento de Trabajo Seguro que contenga este tipo de trabajos, definido como crítico.

4.6.1 Comportamientos de “Tolerancia Cero”

Los Comportamientos de Tolerancia Cero desarrollados e implementados por la compañía son una directriz, de tal modo que contribuyan a mantener una actitud encaminada a mantener un entorno de trabajo seguro y todo contratista deber conocer y cumplir teniendo en cuenta Procedimiento para la aplicación de la **Política Tolerancia Cero en EHS (007-02749)**.

4.7 Requisitos en medio ambiente, seguridad y salud para la gestión de las empresas contratistas y proveedores

4.7.1 Requisitos generales para el desarrollo de actividades

- Las empresas contratistas y proveedores deberán desarrollar exclusivamente las actividades para las que fueron contratadas, dando cumplimiento a las especificaciones pactadas en el contrato.
- Cuando se presenten cambios en los alcances de los contratos, estos deberán ser documentados y se deberán actualizar los requisitos EHS solicitados inicialmente, en caso de requerirse.
- Todas las personas que trabajan para o en nombre de Siemens deben ser responsables de la protección del medio ambiente, de la seguridad y la salud propia y la de los trabajadores que les rodean.
- La empresa contratista deberá conocer y cumplir todas las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el trabajo y los requisitos aplicables a las normas internacionales definidas como, ISO 14001, ISO 45001, entre otras para la ejecución del trabajo contratado.
- Toda empresa contratista cuyo servicio sea superior a 1 mes y con actividades de alto riesgo debe presentar antes del inicio un Plan de EHS el cual deberá ser implementado durante la ejecución del contrato, este debe ser aprobado por la compañía previo al inicio de actividades, revisado y actualizado periódicamente

y cada vez que ocurra un incidente o una desviación en EHS que pueda afectar el desempeño exigido. Este debe contemplar como mínimo:

- Política de Medio Ambiente, Salud y Seguridad
 - Política para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancia psicoactivas
 - Política Seguridad Vial
 - Cumplimiento legal en materia de Medio Ambiente, Salud y Seguridad
 - Lineamiento y estándares de Siemens en EHS
 - Programa de Inspecciones y de Auditorías,
 - Programa de Liderazgo Visible con participación del Gerente General de la empresa colaboradora,
 - Programas de Seguridad basada en el comportamiento
 - Programa de seguridad química cuando aplique
 - Reporte y gestión de condiciones y actos inseguros
 - Programa de capacitación y reuniones de EHS
 - Investigación de incidentes conforme al procedimiento Siemens o el acordado entre las dos partes
 - Análisis de no conformidades, desviaciones y cuasi accidentes (Near Miss)
 - Gestión de cierre de hallazgos detectados en EHS durante la ejecución del contrato
 - Gestión de mejora continua
 - Reconocimiento al Desempeño Positivo y Gestión por Consecuencias.
 - Reporte, seguimiento y análisis de indicadores de gestión, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de EHS.
- El administrador de contrato y/o encargado de EHS de la empresa contratista deberá difundir el plan EHS aprobado, a todos los trabajadores y a sus subcontratistas, así como también deberá hacer seguimiento continuo al cumplimiento del plan.
- Todas las personas que trabajan para o en nombre de Siemens deben conocer, entender, respetar y cumplir todas las normas, políticas, reglamentos, procedimientos, estándares e Instructivos de la compañía.
- La empresa colaboradora tendrá la obligación de contar con un responsable de medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, encargado de la gestión de EHS en sitio, quien deberá ser aprobado por el departamento de EHS de la compañía, garantizando que el perfil cumpla con lo establecido por la compañía y por la normatividad legal vigente y cumplirá las funciones descritas en el numeral 4.5 entre otras de acuerdo con los trabajos contratados.

El perfil y el número de responsables EHS en sitio deberá establecerse teniendo presente la siguiente información y garantizando la cobertura de la gestión de EHS en los diferentes turnos establecidos para el desarrollo de las actividades. Con acompañamiento del responsable del sistema de gestión EHS de la compañía contratista.

# Trabajadores empresa contratista / Subcontratista	Nivel de Riesgo empresa contratista/proveedor	El servicio involucra algún Safety Essential (actividad de alto riesgo)	EHS requerido	Requerimiento
0 a 10 trabajadores	I, II, III	No	<ul style="list-style-type: none"> 1 tecnólogo en Seguridad y Salud Tiempo completo o mínimo 2 días a la semana en la operación	<ul style="list-style-type: none"> Licencia en seguridad y salud en el trabajo, Curso aprobado de <u>50/20</u> horas en SG-SST, 1 año o más de experiencia relacionada en el sector a desarrollar
11 a 50 trabajadores	I, II, III	No	<ul style="list-style-type: none"> 1 tecnólogo en Seguridad y Salud. Tiempo completo en la operación	<ul style="list-style-type: none"> Licencia en seguridad y salud en el trabajo, Curso aprobado de <u>50/20</u> horas en SG-SST, 2 años o más de experiencia relacionada en el sector a desarrollar
≥50 trabajadores	I, II, III, IV, V	Si	<ul style="list-style-type: none"> 1 profesional o especialista en Seguridad y Salud. 1 tecnólogo en Seguridad y Salud Tiempo completo en la operación	<ul style="list-style-type: none"> Licencia en seguridad y salud en el trabajo, Curso aprobado de <u>50/20</u> horas en SG-SST, 3 años o más de experiencia relacionada en el sector a desarrollar
≤50 trabajadores	III, IV, V	Si	<ul style="list-style-type: none"> 1 profesional o especialista en Seguridad y Salud. Tiempo completo en la operación	<ul style="list-style-type: none"> Licencia en seguridad y salud en el trabajo, Curso aprobado de <u>50/20</u> horas en SG-SST, 3 años o más de experiencia relacionada en el sector a desarrollar

Nota 1: Si Siemens y el contratista acuerdan una modalidad distinta a la indicada en el presente documento, deberá quedar por escrito indicando la forma de cobertura y cumplimiento de los lineamientos de EHS en las actividades, la cual debe estar firmada por el Representante Legal del contratista, Gerente de la Unidad de Negocio (BU), administrador del contrato y EHS Siemens. Así mismo se deberá garantizar la cobertura en todos los turnos de trabajo definidos para el contratista.

- Si el Contratista realiza trabajo en alturas debe mantener permanentemente un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente, quien será el responsable de firmar los permisos de trabajo, realizar los análisis de riesgos (ATS) y supervisar la actividad, de acuerdo con el **Procedimiento de prevención y protección contra caídas (007-02692)**
- La empresa contratista debe controlar los riesgos del trabajo, así como los impactos ambientales significativos, que puedan generar los trabajos ejecutados en los sitios Siemens, para lo cual deberá solicitar al Administrador de Contrato, la información referente a EHS. No se aceptarán incumplimientos aduciendo al desconocimiento de dichos requisitos. Es responsabilidad de la empresa colaboradora verificar todos los requisitos de EHS aplicables con antelación al inicio de la actividad.
- Toda actividad debe ser planificada en forma segura (desarrollar el mapa del proceso, revisar y/o actualizar los procedimientos del trabajo, matriz de riesgos y

establecer las medidas de control), antes de su ejecución, así como es importante definir los recursos, equipos, herramientas, gente, tiempos, entre otros, que demandará realizar un trabajo en un sitio siemens, la planificación de la actividad en materia de EHS debe ser prioritaria.

- Se debe entregar instrucciones y directrices claras sobre los trabajos a ejecutar en sus aspectos de EHS, asegurando su entendimiento a todos los trabajadores involucrados en la actividad.
- Todos los trabajadores deben estar capacitados (Soportes de conocimientos, cursos o capacitaciones) y ser competentes (Certificados de aptitud y experiencia acorde) para el trabajo a los que están asignados.
- Nunca se debe asignar un solo trabajador para la realización de actividades definidas como de Alto Riesgo.
- Todos los trabajadores deben recibir por parte del empleador y de forma gratuita los elementos de protección personal (EPP) acorde al riesgo evaluado y dando cumplimiento a la normatividad aplicable, así mismo deberán hacer uso y mantenimiento adecuado de estos.
- Previo a ejecutar cualquier actividad catalogada de alto riesgo o no rutinaria, o de corta duración (7 días o menos) que no este contempladas en la matriz de peligros del proceso los trabajadores del contratista y subcontratista deberán elaborar diariamente un análisis de trabajo seguro (ATS), tomando como base el estándar de trabajo seguro de su operación, previamente elaborado y divulgado. Este análisis debe contemplar las condiciones antes de ejecutar el trabajo, tales como; el estado anímico y de salud de los trabajadores, las herramientas y equipos necesarios, las condiciones ambientales y del entorno. El análisis de trabajo seguro (ATS) deberá ser elaborado y firmado por el grupo de personas responsables de la ejecución de la actividad con el apoyo de EHS.
- Todo cambio que se presente en la realización de un trabajo por mínimo que sea, generará un nuevo análisis de riesgo y de los controles implementados. Esos cambios deben ser incorporados en el ATS.
- Los cambios y su evaluación de riesgos deben ser informados por los jefes de área a EHS, para ser incorporados en la matriz de riesgos, actualizar el estándar de trabajo (en caso de convertirse en actividad rutinaria) y en la siguiente planificación.
- Se debe intervenir y detener la actividad o tarea, por parte de cualquier trabajador cuando consideren que se está poniendo en peligro el medio ambiente, la seguridad y/o salud propia o de los demás que se encuentren en el área.
- El contratista debe conocer la legislación respecto al manejo, transporte y almacenamiento de sustancias y mercancías peligrosas. En caso de identificar alguna sustancia y/o mercancía peligrosa, que pudiera ser utilizada en la realización del trabajo, debe informarlo al responsable de EHS, previo a su ingreso al sitio y aplicar el procedimiento indicado por la compañía para esto.

- Toda empresa contratista debe contar con todos los permisos y licencias necesarias de las autoridades competentes, para la prestación de los servicios que lo requieran.
- Toda empresa contratista debe desarrollar procedimientos alineados con los de la compañía para el control, manejo seguro y disposición de todas las sustancias peligrosas que vayan a ser usadas, así como también del manejo y disposición de residuos peligrosos, industriales y domésticos que se generen en el sitio, así como asegurar la gestión integral de sus residuos con operadores autorizados por las autoridades ambientales.
- La empresa contratista deberá dar aviso inmediato a la compañía de la ocurrencia de cualquier incidente, desviación en la evaluación de los riesgos, en los estándares de trabajo seguro y procedimientos, contenidos en el desarrollo del trabajo y en el sistema de gestión de EHS.
- La empresa contratista deberá mantener un Reglamento de Higiene y Seguridad debidamente actualizado, publicado en sus instalaciones y difundido a los trabajadores con respaldo documentado.
- Si el Contrato contempla trabajos considerados entre los Safety Essentials y/o considerados de Alto Riesgo, por ejemplo; Espacios Confinados, Trabajo en Altura, Excavaciones, Trabajos con Manejo de Cargas, Trabajos con Productos Químicos o Materiales Peligrosos, Trabajos con Corriente Eléctrica, entre otros, la empresa contratista, como mínimo, deberá seguir lo establecido en el numeral 4.7.4.
- La empresa contratista deberá contar con planes de contingencias y emergencias (incluye lista de personas claves y la información de contacto para casos de emergencia), alineados a los planes establecidos por la compañía.
- La empresa contratista que presten servicios de transporte de carga o personas deberán contar con un Plan Estratégico de Seguridad Vial acorde a su alcance y dar cumplimiento a toda la normatividad legal vigente aplicable.
- La empresa contratista que realiza trabajos con duración superior a un mes o en forma permanente deberán entregar los primeros 5 días hábiles de cada mes un informe del avance del Plan de EHS y de las estadísticas, en el formato suministrado por la compañía Informe **Mensual EHS Contratistas (007-02345)**, de igual forma deberán soportar sus resultados y planes de acción, en las reuniones mensuales con el responsable de EHS de la compañía.
- La empresa contratista deberá participar, cuando le sea requerido, de los procesos de auditoría interna o externa definidos por la compañía, orientados a determinar el cumplimiento oportuno de los estándares y requerimientos del Sistema de Gestión de EHS y de los requisitos generales y específicos de la compañía. Para ello, deberá facilitar el ingreso a sus instalaciones, entregar la evidencia documental solicitada y guiar las visitas al personal que participe en el proceso de auditoría.

- La empresa contratista debe garantizar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos, para el acceso de sus trabajadores y los de sus subcontratistas a los sitios en forma oportuna, lo mismo para el caso del ingreso de vehículos, maquinarias y otros recursos necesarios para la ejecución del trabajo, antes del inicio de este.
- La empresa contratista deberá adoptar las medidas que permitan que los servicios sean ejecutados en forma segura y coordinada con otros trabajos que se estén desarrollando simultáneamente en el mismo sitio o en sus proximidades.
- La empresa contratista en caso de requerir realizar trabajos o servicio en los turnos o jornadas excepcionales deberán ser avaladas por el ente competente previamente.
- La empresa contratista deberá archivar los documentos por el tiempo establecido legalmente, los cuales podrán ser solicitados por Siemens en cualquier momento. Estos deben estar disponibles y de fácil acceso.
- La empresa contratista deberá garantizar que cumple con los permisos o trámites ambientales ante la autoridad ambiental (Cuando aplique).

4.7.2 Requisitos capacitación previa a la prestación del servicio en sitio Siemens

Previo a iniciar la prestación del servicio contratado en sitio, el responsable EHS de la Unidad de Negocio, realizará una capacitación/inducción al personal que prestará el servicio, la cual contemplará al menos los siguientes temas:

- Estrategia corporativa de EHS.
- Reglamento de higiene y seguridad.
- Política de Gestión.
- Política empresa libre de alcohol, tabaco y Drogas.
- Política Tolerancia Cero.
- Programa de salud y seguridad.
- Peligros y Riesgos asociados al lugar de trabajo.
- Procedimientos, Estándares de trabajo seguro, Esenciales EHS aplicables.
- Riesgos en medio ambiente, seguridad y salud y medidas de Control.
- Análisis de trabajo seguro.
- Reporte e investigación de Incidentes
- Estándares/requisitos del cliente (si aplica).
- Plan de emergencias y PON's.

Adicionalmente antes de iniciar trabajos en proyectos con duración mayor a un mes y más de 10 colaboradores, se deberá realizar un workshop "Safe Start" con todos los contratistas que intervendrán en el proyecto, con el fin de:

- Alinear a todos los contratistas en los estándares EHS de Siemens y expectativas para el proyecto
- Asegurar que todos los participantes tengan una clara comprensión de su rol y de sus responsabilidades en materia de EHS.

- Obtener una impresión inicial de capacidad de los contratistas para comprender y gestionar los riesgos y, si es necesario, implementar medidas de mitigación, es decir, intensificar el monitoreo y controles

4.7.3 Requisitos para la gestión de elementos de protección personal

Las Empresas contratistas y proveedores deberán contar con un estudio de necesidades de Elementos de Protección Personal (EPP) el cual debe estar acorde con los requerimientos establecidos en la normativa vigente y al riesgo al cual estará expuesto el trabajador y un procedimiento de adquisición, entrega y disposición de EPP.

Así mismo deberá contar con un plan de entrenamiento en uso y mantenimiento correcto de los EPP para todos los trabajadores durante la ejecución del trabajo.

Se deberán considerar los EPP señalados a continuación como mínimos necesarios a ser utilizados e implementados durante los trabajos desarrollados por sus trabajadores dependiendo de los riesgos identificados.

Tipo De Protección	Norma Aplicable	Observación
Protección de la cabeza	NTC 1523	Dieléctrico con nombre y logotipo de la Empresa
Protección facial y visual	NTC 1771, 1825, 1826, 1827, 1834, 1835, 1836, ANSI 87	Las gafas de seguridad deben tener protección UV y contra impactos, con característica anti-empañante; en lugares externos debe usarse lente oscuro con las características anteriormente mencionadas.
Protección respiratoria	NTC 1584, 1728, 1729, 2561, 1589, 1733	Debe ser de acuerdo con el contaminante existente en el lugar de trabajo y/o la exposición de la actividad.
Protección auditiva	NTC 2272, ANSI 2, 3, 19	Debe dar alcance a los dB generados en el área de trabajo y/o producidos por la actividad a realizar.
Protección de manos	NTC 1836, 2219	
Protección de pies	NTC 2396, 2257, 1741	Dieléctricas, resistentes a hidrocarburos
Protección del cuerpo	ANSI – ISEA 101, NTC 2021, 2037	Con nombre y logotipo de la Empresa (Con resistencia según actividad a realizar)

En los casos que se requieran elementos de protección personal para trabajos específicos, deberán anexarse al equipo mínimo mencionado con anterioridad junto con su respectiva ficha técnica y certificación si aplica.

Los elementos de Protección Personal deben contar con Certificación de Calidad, bajo las normas nacionales o internacionales aplicables.

La entrega de los elementos de protección personal debe quedar firmada por cada trabajador, indicando el tipo de elemento entregado, fecha de entrega y motivo (por primera vez, reemplazo por pérdida, reemplazo por deterioro).

4.7.4 Requisitos para la ejecución de Trabajos de Alto Riesgo

A continuación, se presentan algunas disposiciones generales que la empresa contratista debe cumplir al momento de realizar trabajos considerados como especiales o de alto riesgo.

- Se deberá contar con los procedimientos de la compañía y los Safety Essentials, para el desarrollo de este tipo de actividades y asegurar que se cuenta con los recursos necesarios para dar total cumplimiento a dichos procedimientos. Siemens cuenta con los siguientes:
 - Procedimiento de prevención y protección contra caídas (007-02692)
 - Procedimiento de trabajo seguro para levantamiento manual y mecánico de cargas (007-02706)
 - Procedimiento para el aislamiento y control de energía Loto (007-02730)
 - Procedimiento gestión vehicular (007-02672)
 - Procedimiento para trabajos en caliente (007-02762)
 - Procedimiento Seguridad Químicas (007-10550)
 - Procedimiento de trabajo para Seguridad Eléctrica (007-02696)
 - Procedimiento para trabajo seguro con máquinas y herramientas (007-02926)
 - Procedimiento para trabajo seguro en espacios confinados (007-02917)
 - Procedimiento para trabajo seguro para excavaciones (007-02925)

En caso de desarrollar una actividad que no esté contemplada en los procedimientos mencionados, se deberá elaborar y avalar con el responsable de EHS de la compañía.

- Todo trabajador de la empresa contratista deberá aplicar en todo momento los procedimientos de trabajo seguro indicados y aplicables a la actividad a desarrollar.
- Todo trabajador de la empresa contratista deberá contar con capacitación por ente acreditado (eje. ONAC), con los certificados apropiados y actualizados que validen sus competencias para realizar trabajos críticos, operación de maquinaria, herramientas o equipos que lo requieran, tales como:
 - Operadores de grúa (de cualquier tipo).
 - Operadores de armado/desarme de andamios.
 - Operadores de montacargas
 - Rigger (señalero de maniobras de izaje).
 - Operador de maquinaria pesada.

- Manejo defensivos
 - Manipulador de explosivo.
 - Trabajo en alturas
 - Trabajo en espacios confinados
 - Trabajos con herramientas neumáticas o hidráulicas
- Antes de iniciar un trabajo considerado especial o de alto riesgo:
- Se deberá diligenciar/completar el respectivo permiso de trabajo seguro.
 - Se deberá realizar un análisis de riesgos (ATS) antes de iniciar la actividad
 - Se deberá confirmar la existencia de los controles (Elementos de protección Personal requeridos para la labor, estado de las herramienta y equipos, dispositivos de seguridad especiales para la labor, entre otros), en caso de identificar desviaciones en los controles suspender la actividad y reportar al supervisor.
 - Todos los trabajadores involucrados en la actividad deberán estar adecuadamente capacitados, calificado y certificados para realizar estas tareas, caso contrario la compañía se reserva el derecho de solicitar cambios de personal y suspender las tareas.
 - Se deberá realizar una reunión previa con todo el personal que va a participar en la realización de los trabajos, explicándole a cada uno el plan establecido para los trabajos, el rol de cada colaborador en el mismo, los planes de atención y evacuación en caso de una emergencia, etc. Se deberá dejar registro y/o soporte de su ejecución.
 - Todos los trabajadores deberán conocer, entender y cumplir el procedimiento requerido/aprobado por Siemens y/o el cliente y se deberá dejar registro y/o soporte de su compromiso y conocimiento e informar inmediatamente a su supervisor cualquier situación insegura que detecten durante la ejecución de los trabajos.

4.7.5 Requisitos para la gestión en salud

- La empresa contratista deberá implementar un profesiograma de acuerdo con el cargo, peligros y condiciones presentes en el lugar de trabajo, el cual deberá estar firmado por un médico con licencia vigente en SST, y deberá practicar a sus colaboradores las respectivas evaluaciones médicas (ingreso, periódicas, post-incapacidad prolongada - mayor a 30 días, de retiro) con una entidad de salud habilitada para la prestación de servicios en SST. Para ingresar al sitio Siemens, los trabajadores debe contar con su concepto de aptitud medica vigente.
- El examen ocupacional realizado debe incluir como mínimo las siguientes evaluaciones, teniendo en cuenta el perfil del cargo (administrativo, operativo) y el tipo de tarea a realizar (trabajo en alturas, espacios confinados, riesgo eléctrico y/o conducción):

Perfil del cargo	Exposición a riesgos según funciones	Evaluaciones Medicas Ocupacionales de ingreso y periódicas
Administrativo	Con exposición a riesgos administrativos	<ul style="list-style-type: none"> - Examen Médico con énfasis osteomuscular - Optometría - Vacuna contra Covid e Influenza
Administrativo y Operativo	Con exposición a Riesgos operativos	<ul style="list-style-type: none"> - Examen Médico con énfasis osteomuscular - Optometría - Audiometría - Vacuna contra Covid e Influenza - Prueba de alcohol y drogas - Concepto médico de aptitud para trabajo en alturas, espacios confinados, riesgo eléctrico, brigadista o conducción según aplique.

La periodicidad de las evaluaciones médicas periódicas, deberán estar sustentadas en el profesiograma y alineadas con su SGSST o los programas de vigilancia epidemiológica que cuente el proveedor o contratante.

- La empresa contratista deberá implementar un programa de salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente y deberá contener los programas de vigilancia epidemiológica (PVE) de acuerdo con la exposición de riesgos (Prevención enfermedad osteomuscular, enfermedad mental, enfermedades transmisibles y no transmisibles, enfermedad inducida por ruido, entre otros, cardiovascular, hipoacusia, respiratorio, osteomuscular, cardiovascular, entre otros).
- La empresa contratista deberá contar con una política y un programa de empresa libre de alcohol, tabaco y drogas.

4.7.6 Requisitos para el programa empresa libre de alcohol, tabaco y drogas

El Reglamento de trabajo interno del contratista o proveedor, deberá establecer mecanismos para garantizar el respeto a los derechos fundamentales de los trabajadores y deberá contemplar explícitamente la realización de pruebas de consumo de alcohol y drogas a sus trabajadores. Estas pruebas se realizarán:

- Aleatorias
- Por causa razonable
- Posterior a la ocurrencia de un incidente

Estas pruebas se realizarán siempre y cuando se cuente con los equipos debidamente calibrados y personal capacitado.

Así mismo el proveedor o contratista podrá implementar en su examen médico ocupacional de ingreso la evaluación médica para la identificación del consumo de alcohol y drogas.

Sus trabajadores deberán firmar un documento de "consentimiento informado" para permitir la toma de pruebas de alcohol y drogas, protegiendo la información clínica y de la historia médica del trabajador.

Adicionalmente para las empresas contratistas en sitio, el Administrador de Contrato enviará el documento "consentimiento informado", donde la empresa y sus trabajadores autorizan a Siemens para realizar periódicamente la toma de muestras y solicitar a un laboratorio independiente de la compañía el/los exámenes de alcohol y drogas en caso de requerirse. Este documento deberá ser debidamente firmado por la empresa contratista y remitido a la compañía en un periodo no mayor a 5 días hábiles a contar de la fecha de envío del documento por parte del Administrador de Contrato.

De igual forma, todo proveedor, contratista y subcontratista deberá dar estricto cumplimiento a la *Política Empresa libre de Alcohol, tabaco y drogas*, implementada por la compañía

4.7.7 Requisitos para la preparación y atención de emergencia y contingencia

La empresa contratista y proveedor deberá acogerse al **Plan de Prevención, Preparación y Respuestas Ante Emergencias Siemens Colombia (007-11506)**, al plan de emergencia médica (**MEDEVAC**) **aplicable al sitio (007-02279)** y a los procedimientos operativos normalizados de la compañía. Lo anterior no eximirá a la empresa de desarrollar sus planes de emergencia alineados a los establecidos por Siemens, estableciendo planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de trabajo. Así mismo deberá capacitar a los colaboradores en atención de emergencias.

La empresa contratista deberá constituir o ser parte de las brigadas de repuesta a emergencia de la compañía y contar con recursos propios para la atención de emergencias, en los casos en que no se acuerde que la compañía los suministrará. Lo recursos mínimos para la atención de emergencias serán:

- Equipos contra incendios según lo indicado en la NFPA 25, en el caso de ser contratista In-house, salvo que Siemens y el contratista acuerden lo contrario.
- Botiquín y elementos de Primeros Auxilios: La empresa colaboradora deberá mantener siempre en cada obra, proyecto e instalación un botiquín de primeros auxilios, el cual deberá estar a cargo de un trabajador especialmente designado para ello, y al menos un trabajador por cada turno de trabajo, deberá tener instrucciones respecto al correcto uso de cada uno de los elementos incluidos en el botiquín. Este Botiquín deberá contener al menos los siguientes elementos de acuerdo con la normatividad legal vigente:

Elementos botiquín tipo A	Cantidad
Jabón líquido X 120 ml	1 unidad
Toalla de papel (secado de manos)	1 rollo
Solución Salina	2 bolsas de 100 ml

Elementos botiquín tipo A	Cantidad
Solución antiséptica	1 frasco
Gasa estéril cortada en cuadros, en paquetes individuales de 2 o 4 unidades de 5 cm x 5 cm o 4 cm x 4 cm.	5 paquetes
Apositos chicos (10 cm x 5 cm) estériles	5 unidades
Apósitos chicos (20 cm x 20 cm) estériles	5 unidades
Aposito ocular	2 unidades
Algodón laminado (250 gr)	1 paquete
Guantes de látex	20 pares empaque individual
Termómetro de mercurio o digital	1 unidad
Tijera gruesa (para corta ropa)	1 unidad
Adhesivo micropore de 4"	1 unidad
Venda elástica de 10 cm y 12 cm	2 unidades
Curas	10 unidades
Bajalenguas	1 paquete X 20 unidades
Jeringa de 20 cc sin aguja para lavado de ojos	1 unidad
Linterna	1 unidad

Así mismo se deberá tener en cuenta:

- La ubicación del botiquín debe cumplir con condiciones básica de aseo y ubicarse en un área limpia, libre de polvo, gérmenes y vectores (moscas y roedores) que asegure la conservación del material en su interior.
 - Todo material deberá tener la fecha de vencimiento legible.
 - No se debe tener ningún tipo de medicamento en el botiquín.
 - El botiquín debe ser de material lavable y mantenerse limpio.
 - Se debe llevar un registro de control de material que contiene el botiquín, indicando el motivo del uso de los insumos, este registro será revisado periódicamente por la persona encargada de verificar que se encuentre completo. En el momento que se use algún elemento se deberá informar a la persona encargada, con el fin que sea repuesto lo utilizado.
- Otros Elementos para la atención de emergencias, dependiendo de la locación, condiciones y riesgos, tales como:
- Inmovilizadores o férula miembros superiores
 - Inmovilizadores o férula miembros inferiores
 - Tensiómetro
 - Mascara para RCP
 - Camilla
 - Vehículo de emergencia

Lo anterior excluyendo locación Siemens Tenjo, la cual cuenta con un servicio médico y recursos necesarios para la atención de estas.

4.7.8 Requisitos para señalización de Seguridad

Toda la señalización de seguridad debe ajustarse a las normas técnicas ISO 3461, ISO 7010 y a las establecida por la normatividad legal vigente.

Serán de uso obligatorio en todos los sitios en donde existan riesgos reales o potenciales de incidentes, esta será suministrada por el contratista, salvo se acuerde lo contrario, lo cual debe quedar documentado.

- **Letreros de Peligro:** Deberán ser usados obligatoriamente cuando existan peligros inmediatos de incidentes.
- **Letreros de Precaución:** Estos se deben usar cuando existan peligros potenciales de incidentes. Su uso es obligado cuando se efectúan labores o trabajos de mantenimiento, reparaciones, movimientos de materiales, u otro tipo de trabajo transitorio.
- **Letreros Direccionales:** Se utilizan para indicar el tránsito peatonal y vehicular normal, cuando las vías normales sufran alteraciones, cuando las vías presenten peligros de incidentes, o cuando en las vías normales se estén efectuando trabajos.

4.7.9 Requisitos para la Gestión Ambiental

La empresa contratista deberá:

- Conocer la matriz de aspectos e impactos ambientales del sitio en el cual trabajará, y así también conocer todas las medidas que la compañía y sus clientes hayan dispuesto en la misma como controles operacionales.
- Realizar una matriz de aspectos e impactos ambientales asociada a las actividades a desarrollar teniendo en cuenta las suministradas por la compañía y/o el Cliente y garantizar la implementación y seguimiento de los controles establecidos.
- Disponer los residuos de forma responsable, dando cumplimiento a los requisitos establecidos por la normatividad legal vigente y por los establecidos por la compañía y/o el Cliente.
- Para los trabajos en sitios y en aquellos casos en los que el cliente no sea el responsable por la disposición y gestión de los residuos, la empresa contratista será el responsable por los mismos y deberá realizar la disposición final con una empresa autorizada según el tipo de residuo.
- En caso de que el contratista o proveedor realice tareas de riesgo ambiental considerable con sustancias peligrosas o contaminantes, deberá contar un plan de atención de emergencias ambientales y sus recursos de acuerdo con las emergencias potenciales como el Kit contra derrames apropiado a las sustancias

usadas en el sitio en forma permanente y personal capacitado sobre su uso y los riesgos asociados a este según las sustancias usadas.

- Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente de acuerdo con el alcance servicio prestado.
- Para los contratistas que manejen productos químicos deberán conocer y dar cumplimiento a lo establecido en el “Procedimiento de Seguridad Química (007-10550); garantizando que todos los productos químicos cuenten con FDS y etiqueta bajo SGA, como también garantizar las correctas condiciones de transporte, almacenamiento y demás requerimientos que se encuentran establecidos en el procedimiento.

Para el caso de los proveedores que suministran productos químicos deberán conocer y dar cumplimiento a lo establecido en el “Procedimiento de Seguridad Química; garantizando que todos los productos químicos se entreguen con FDS y etiqueta bajo SGA, como también garantizar las correctas condiciones de transporte y garantizar la vigencia de los certificados del curso de mercancías peligrosas que deben tener todos los conductores que presten el servicio. De manera adicional, deberán contar con un Plan de Contingencia en carreteras y dar cumplimiento a los lineamientos ambientales establecidos en el contrato, como también a las cláusulas contractuales en caso de presentarse incidentes ambientales.

4.7.10 Requisitos para las condiciones de higiene, orden y limpieza

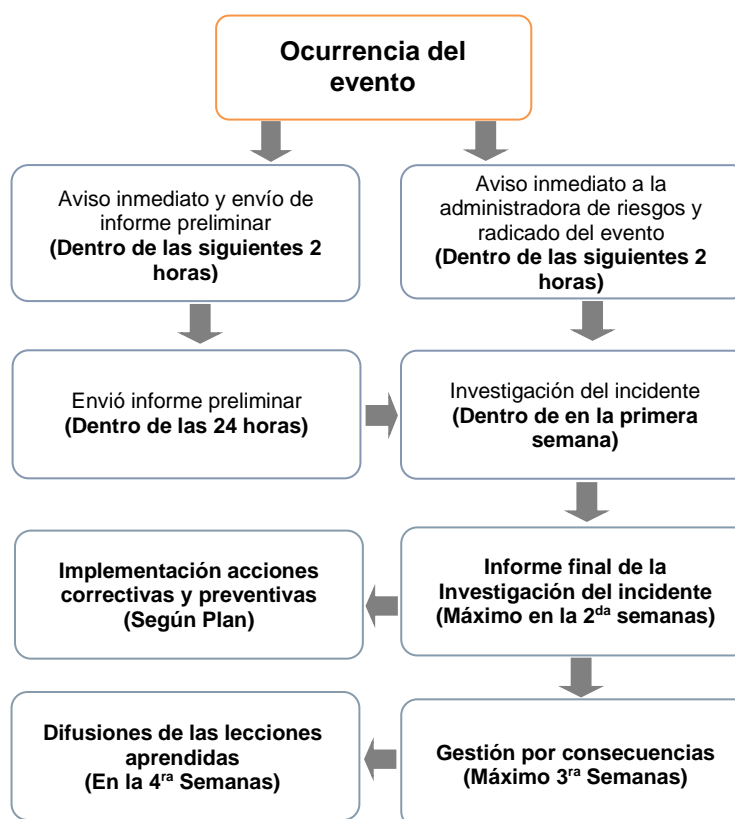
El proveedor, la empresa contratista y sus subcontratistas deberán dar cumplimiento a lo señalado en la normatividad legal vigente y a los requisitos establecidos por la compañía sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

Como mínimo se deberá cumplir con lo siguiente:

- Todas las zonas en donde deban permanecer o transitar personas deberán estar limpias, libres de sustancias tóxicas, malos olores, desperdicios, o cualquier tipo de suciedad, ya sea a nivel de suelos, pisos, paredes, techos, etc.
- Todas las zonas en donde permanezcan laboren o transiten personas, aunque sea de forma transitoria, deberán tener puntos ecológicos de acuerdo con el código de colores de Siemens para la disposición adecuada de residuos según su origen y peligrosidad.
- Todas las zonas de tránsito y las salidas de emergencia, tanto para personas como para vehículos siempre deberán permanecer despejadas, libres de cualquier elemento que obstaculice el tránsito, limpias de cualquier elemento que genere riesgo en el tránsito, nunca podrán en estas zonas permanecer o dejarse almacenado, aunque sea de forma transitoria elemento alguno.
- Cualquier elemento que se almacene o deba permanecer en un lugar, aunque sea transitoriamente, siempre deberá quedar puesto o dispuesto de tal forma que no implique peligro para las personas que deben circular o permanecer cerca de ellos.

- Todo elemento que deba permanecer dentro de estantes, locker, repisas u otro elemento similar, siempre deberán estar dispuesto de forma ordenada y evitando la posibilidad de caídas o desplazamientos que puedan significar peligro para las personas.
- Al nivel de piso o suelo nunca deben permanecer cables, cables eléctricos, cuerdas, cordones, alambres, etc., para evitar tropiezos, de ser necesarios estos elementos, su presencia deberá estar señalizada y deben estar visibles las instrucciones permanentes para el tránsito seguro de las personas.

4.8 Procedimiento en caso de incidente



4.8.1 Comunicación de Incidentes

Es obligación de todos quienes trabajan o ingresan en un sitio Siemens, comunicar a su jefatura directa y al responsable de la compañía todo Incidente del que haya sido víctima, testigo y/o tengan conocimiento por cualquier medio, según los mecanismos establecidos en los procedimientos para el reporte, investigación y registro de incidentes de trabajo y ambientales de la compañía, facilitando, además, cualquier información necesaria para su reporte e investigación.

Una vez haya sido comunicado el incidente y antes de las 2 horas siguientes de la ocurrencia del evento, se deberá elaborar un informe preliminar detallando la siguiente información:

- Nombre completo del trabajador o trabajadores lesionados
- Nombre de la empresa a la que pertenece

- Fecha, hora y lugar del Incidente
- Gravedad real y/o potencial
- Descripción de la actividad que se desarrollaba
- Descripción del Incidente
- Causas potenciales
- Medidas inmediatas tomadas para controlar el evento

4.8.2 Investigación de Incidentes

Todo Incidente debe ser investigado y será **el procedimiento para el reporte de investigación y registro de incidentes, ambientales, laborales y enfermedad laboral (007-11394)**, una guía a seguir, el informe deberá ser enviado al líder del proceso y al responsable de EHS para revisión, aprobación y seguimiento de las acciones correctivas y preventivas.

4.8.3 Suspensión de actividades por incidentes graves y fatales

Cuando ocurra un incidente grave o fatal, la empresa contratista o empleadora del trabajador afectado, debe suspender en forma inmediata toda actividad en el área afectada, entendiéndose por tal, la zona o lugar de trabajo en que ocurrió el accidente y, además, de ser necesario, deberá evacuar dicha área, cuando exista la posibilidad que ocurra un nuevo accidente de similares características.

4.9 Reuniones de EHS

Se deberán llevar a cabo dos tipos de reuniones EHS:

1. El Contratista y el Personal Siemens designado y responsable EHS tanto de la compañía como del contratista y subcontratista, deberán realizar una reunión periódica en la cual se discutan, aclaren y prevean los avances de las actividades, así como las actividades de riesgo por realizarse, definiéndose los recursos de EHS necesarios para controlar los peligros y riesgos asociados a dichas actividades y los responsables de tener los recursos, dejando esto documentado.
2. Teniendo en cuenta la duración y alcance del contrato el Contratista deberá realizar reuniones periódicas con la participación de EHS y líderes de la empresa contratista, en la cual se deberán tratar los siguientes puntos:
 - Avances del plan EHS
 - Estadísticas de incidentes de Trabajo y enfermedades laborales
 - Análisis y seguimiento de los programas de gestión
 - Desviaciones de los estándares de trabajo seguro
 - Riesgos críticos y medidas de Control
 - Estado de las investigaciones de incidentes, análisis de causas y seguimiento a la implementación de los planes de acción.
 - Reportes de actos y condiciones inseguras y la gestión de estas
 - Avances del plan de inspecciones EHS
 - Otros temas relacionados con la Prevención de Riesgos y cumplimientos de requisitos normativos vigentes.

La frecuencia de las reuniones podrá ser modificada dependiendo de la evaluación del desempeño en EHS de las empresas contratistas.

4.10 Procedimiento para la verificación del cumplimiento de los lineamientos de EHS

La compañía, por sí o a través de terceros especialmente seleccionados, podrá en cualquier momento disponer las acciones que estime pertinentes a fin de constatar y controlar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente documento, por la normatividad legal vigente y contractual.

En tal caso, el proveedor o contratista, así como todos sus dependientes, deberán otorgar las facilidades necesarias para el cumplimiento de las acciones de control. Así mismo, el proveedor y o contratista deberá emitir los informes que le sean requeridos, con suficiente detalle y claridad y en el tiempo que se le indique, determinando en todos los casos las acciones correctivas pertinentes frente a incumplimientos que se hubiesen producido.

La falta de colaboración del proveedor o empresa contratista para los efectos de controlar el cumplimiento de sus obligaciones constituirá un incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.

Siemens podrá verificar el cumplimiento e implementación de los requisitos de EHS, mediante:

- Auditorías Internas programadas de acuerdo con la criticidad del contratista o proveedor, utilizando como referencia en La matriz de requisitos EHS para contratistas y proveedores (007-11550).
- Auditorías Externas realizadas por empresas calificadas.
- Inspecciones periódicas
- Inspecciones y/o Informes de la administradora de riesgos laborales.
- Inspecciones y/o Informes del Comité/Vigía Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otro mecanismo que defina Siemens comunicando a la empresa contratista.

Para la realización de auditorías EHS a las empresas contratistas se deberá emplear la **Lista de verificación Auditorías y Visitas a Proveedores (008-03215)**. Estas deberán mantener una calificación en las auditorías igual o superior al 85%, en caso de obtener una calificación entre el 84% y 71% la empresa contratista deberá definir un Plan y cronograma de mejoramiento, no superior al plazo indicado por Siemens. Pasado este tiempo se verificará la implementación y eficacia del plan; si pasado el plazo estipulado por Siemens no se evidencian mejoras o cumplimiento al plan o si la calificación obtenida en la auditoría es inferior al 71%, el responsable del contrato deberá suspender las actividades desarrolladas por el contratista.

La empresa contratista deberá realizar, con una periodicidad apropiada a la naturaleza y duración del trabajo, auditorías o inspecciones internas en las cuales verificarán el estado de las operaciones e informarán de éste a la compañía. Los hallazgos y actividades derivadas de estas inspecciones y auditorías deberán documentarse

Las desviaciones relevantes identificadas en la gestión de los contratistas y proveedores serán reportadas y trabajadas en conjunto con el departamento SCM.

4.11 Procedimiento para el Reconocimiento de la gestión EHS de las empresas contratistas.

Como iniciativa para promover un buen desempeño en Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de las empresas contratistas, Siemens establece un reconocimiento al desempeño en EHS, el cual hace referencia a aquellas empresas contratistas evaluadas, las cuales han mantenido un nivel aceptable mayor a 95% en su gestión en EHS y que se verifique un óptimo desempeño en su relación contractual en la prestación del servicio.

4.11.1 Criterios de Evaluación del desempeño en EHS

Para realizar el proceso de evaluación de las empresas contratistas se definen los siguientes criterios:

- Empresas con trabajos en sitio Siemens y que tengan una duración mínima de tres meses.
- Grado de cumplimiento de la matriz de requisitos en EHS para contratistas y proveedores, y requerimientos contractuales
- Estadísticas de accidentes e incidentes laborales y ambientales.
- Estadísticas de enfermedad laboral.
- Grado de respuesta a la identificación y cierre de hallazgos evidenciados en Medio Ambiente, Seguridad y Salud.
- Nivel de cumplimiento de la gestión en EHS de acuerdo con el plan de trabajo establecido por cada una de las empresas contratistas.
- Reporte y gestión de actos y condiciones inseguras

De acuerdo con los criterios anteriormente descritos el EHS responsable del área y los coordinadores del contrato procederán a realizar un análisis de la información y se definirán los contratistas que deberán tener un reconocimiento.

4.12 Sanciones

Una vez se notifican las desviaciones a SCM se evaluarán de acuerdo con la gravedad y recurrencia del incumplimiento de los lineamientos establecidos en EHS y requisitos legales vigentes aplicables, Siemens aplicará las sanciones señaladas en el contrato firmado entre las partes.

Algunas de las desviaciones, sin limitarse a estas, que inician un proceso sancionatorio en materia de EHS son las siguientes:

Ítems	Aspecto	Desvío o Falta
1	Gestión de Incidentes	No reportar, reportar fuera de tiempo, no investigar, investigar fuera de tiempo, los incidentes EHS según el documento "Lineamientos para la Gestión en Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el trabajo para empresas contratistas y proveedores (007-02549)", o no implementar las acciones derivadas de la investigación.
2	Ocurrencia de Incidentes ambientales, de salud y seguridad	Incidentes directamente relacionados con el incumplimiento de uno o más de los Safety Essentials (principios esenciales de seguridad) y estándares EHS descritos en el documento "Lineamientos para la Gestión en Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el trabajo para empresas contratistas y proveedores (007-02549)".
4	Evaluación de Desempeño	Obtener un bajo resultado en la evaluación de desempeño en EHS \geq 60%.
5	EHS Essentials, Reglas de Vida y Tolerancia Cero	<p>Incumplir alguno de los ítems o puntos establecidos en los procedimientos o directrices de los EHS Essentials (Elementos esenciales de EHS), Reglas por la vida y Tolerancia Cero, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de residuos aprovechables y peligrosos - Protección del suelo, agua y aire - Protección de la salud - Control de energías peligrosas - Trabajo en alturas - Trabajo en espacios confinados - Aseguramiento de máquinas - Seguridad eléctrica - Levantamiento e izaje de cargas - Gases y vapores explosivos - Seguridad del conductor y vehículo.
6	Herramientas manuales y eléctricas	Hacer uso de herramientas no homologadas, elaboradas en casa o usadas para labores para las cuales no fueron diseñadas.
7	Competencias EHS	<p>No contar con el responsable de EHS competente en las instalaciones, de acuerdo con el perfil definido en el documento "Lineamientos para la Gestión en Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el trabajo para empresas contratistas y proveedores (007-02549)"." o el perfil del cliente.</p> <p>Asignar una actividad a un colaborador que no tenga las competencias y certificaciones requeridas para su ejecución</p>
8	Legislación y políticas EHS	Incumplimiento de la Legislación y reglamentos de las autoridades competentes, de las Políticas de EHS de la compañía, de los Pilares Estratégicos de EHS. del Sistema de Gestión EHS y del protocolo de bioseguridad.
9	Equipos de Protección Personal	No usar o hacer uso inadecuado de elementos de protección personal específicos de acuerdo con los riesgos de la actividad a ejecutar
10	Análisis de Riesgos	Ejecutar actividades sin hacer previa identificación de los riesgos y establecer los respectivos controles, No aplicar los procedimientos establecidos para la ejecución de actividades, como son: análisis de trabajo seguro en sitio (ATS) y/o estándar de trabajo seguro (ETS).

Ítems	Aspecto	Desvío o Falta
11	Permisos de Trabajo	Realizar actividades de alto riesgo sin el permiso de trabajo, con permisos de trabajo incompletos, con permisos con enmendaduras y/o firmados en escritorio sin previa revisión en sitio.

5. RESPONSABILIDAD

◆ EHS Siemens:

- Promulgar, difundir y hacer cumplir el presente documento.
- Avalar los proveedores y las empresas contratistas desde el punto de vista EHS
- Asegurar, coordinar y controlar la implementación de los lineamientos establecidos en EHS para la ejecución de las actividades
- En conjunto con SCM y Calidad monitorear y auditar periódicamente el sistema de gestión de EHS de los proveedores, la empresa contratista y sus subcontratistas.
- Asesorar a equipo conformado para la investigación de incidentes, manteniendo un registro de los resultados de las investigaciones y del control de cumplimiento de las medidas correctivas establecidas.
- Mantener un registro actualizado de las estadísticas de incidentes de trabajo y enfermedades laborales las empresas contratistas de servicios en sitio.
- Asegurar que los contratistas suministren los informes de EHS establecidos.

◆ Administrador de Contrato Siemens:

- Supervisar a los contratistas y sus subcontratistas y verificar el cumplimiento de los requisitos en EHS.
- Coordinar y liderar la reunión de arranque de actividades, considerando todos los requerimientos definidos por Siemens.
- Liderar y asegurar el desarrollo de reuniones mensuales de EHS.
- Asegurar que el contratista cuente con las normas, procedimientos y disposiciones de la compañía, en materia de EHS y que se apliquen.
- Realizar seguimiento al cierre y efectividad de las acciones preventivas y correctivas resultantes de incidentes, auditorías y/o inspecciones.
- Realizar Safety walk & talk para verificar la implementación y funcionamiento de los requerimientos de EHS.
- Coordinar auditorías en EHS y exigir el cierre de los hallazgos identificados.

- Aplicar las sanciones establecidas en el presente documento y contrato, ante faltas de la empresa contratista en materia de EHS.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

6.1 Internos

Código	Nombre de la Documentación
007-11550	matriz de requisitos EHS para contratistas y proveedores
007-11392	Certificado EHS para contratistas y proveedores
007-10987	Matriz de criticidad EHS contratistas y proveedores
007-11559	Cuestionario preselección EHS para proveedores y contratistas
007-02623	Política de Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el trabajo
007-11517	Política empresa libre de alcohol, tabaco y drogas
007-02646	Política Tolerancia Cero
007-02651	Política seguridad Vial
007-11440	Declaración de sustancias restringidas
007-02749	Procedimiento para la aplicación de la Política Tolerancia Cero en EHS
007-02692	Procedimiento de prevención y protección contra caídas
007-02706	Procedimiento de trabajo seguro para levantamiento manual y mecánico de cargas
007-02730	Procedimiento para el aislamiento y control de energía Loto
007-02672	Procedimiento gestión vehicular
007-10550	Procedimiento Seguridad Químicas
007-02762	Procedimiento para trabajos en caliente
007-10550	Procedimiento Seguridad Químicas
007-02696	Procedimiento de trabajo para Seguridad Eléctrica
007-02926	Procedimiento para trabajo seguro con máquinas y herramientas
007-02917	Procedimiento para trabajo seguro en espacios confinados
007-02925	Procedimiento para trabajo seguro para excavaciones
007-11394	Procedimiento para el reporte de investigación y registro de incidentes, ambientales, laborales y enfermedad laboral
007-11506	Plan de Prevención, Preparación y Respuestas Ante Emergencias Siemens Colombia
007-02279	Plan de emergencia médica (MEDEVAC) aplicable al sitio
008-07479	Lista de verificación Auditorias y Visitas a Proveedores
007-02345	Informe EHS contratistas
017-00218	procurement guideline

6.2 Externos

Código	Nombre de la Documentación
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de. Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

6.3 Registros

No Aplica.

7. ANEXOS

No Aplica.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios	Responsable	Pág./ítem	Reemplaza a:	
			Documento	De Fecha:
Actualización por cambios de requisitos internos y legales en EHS, Actualización nuevo Código eQMS+	Viviana Sarmiento	Todo	SHSP030V02.802	21.08.2018
Actualización parámetros de EHS y modificación del alcance abarcando proveedores.	Cristian Muñoz	Todo	007-00134	08.10.2019
Modificación alcance del proceso de selección y calificación de contratistas y proveedores en materia de EHS	Cristian Muñoz / Viviana Sarmiento	Numeral 2, 4.1 y 4.2	007-02549	07.12.2021